I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 20.

IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental
PAALV2201411
No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94 (AMPLIACION)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver su escrito registrado con la bitácora número 22/HS-0075/11/15, recibido el día 17 de noviembre de 2015, presentado por la persona moral **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** a través del C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal el alta de 2 (dos) nuevos vehículos y la baja de 1 (un) vehículo previamente registrados en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número **22-14-PS-V-01-94** de fecha 28 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 28 de octubre de 1994, el Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Normatividad Ambiental, emitió mediante el Oficio No. A00.DGNA.-10129, la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** para la recolección, transporte, almacenamiento y reciclaje de natas de pintura, solventes orgánicos sucios y emulsiones de aceite-agua con una capacidad mensual de tratamiento de 328,000 litros, a favor de la empresa Proveedores Químicos y Materiales, S.A. de C.V.

II. Que con fecha 18 de marzo de 1999, el Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas, mediante el Oficio No. DOO.-800/1727, transfirió los derechos y obligaciones derivados de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**

III. Que con fecha 13 de julio de 2001, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. 494 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.

IV. Que con fecha del 7 de enero del 2002, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. 011 la ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional, con una capacidad de carga total de 44,500 (cuarenta y cuatro mil quinientos) litros.

V. Que con fecha del 8 de abril del 2002, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. 310 la Ampliación de la autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.

VI. Que con fecha del 12 de noviembre del 2002, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/1138/02, la ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos**

27 ene 16

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Ambientales Alfa, S.A. de C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 2 (dos) unidades adicionales con una carga total de 59,000 (cincuenta y nueve mil) kilogramos y 1 (una) unidad por cambio de placas.

VII. Que con fecha 21 de febrero del 2003, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/208/03, la modificación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94,** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 1 (una) unidad por cambio de placas.

VIII. Que con fecha del 28 de mayo del 2003, esta Delegación Federal emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0636/03, la baja de un vehículo en la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94,** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.

IX. Que con fecha del 11 de junio del 2003, esta Delegación Federal emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0718/03, la modificación de la autorización **No. 22-14-PS-V-01-94,** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** para la recolección y transporte de residuos peligrosos debido a la baja de un vehículo.

X. Que con fecha del 6 de marzo del 2004, esta Delegación emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0274/04, la modificación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-04,** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** para la recolección y transporte de residuos peligrosos, por el cambio de placas de una unidad, por pérdida de la misma.

XI. Que con fecha del 21 de abril del 2005, esta Delegación Federal emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0695/05, la modificación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94,** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos, debido al cambio de placas realizado por el gobierno del estado.

XII. Que con fecha 06 de marzo de 2006, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0231/06, la modificación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94,** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, por cambio de placas para una unidad.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

XIII. Que con fecha 31 de agosto de 2006, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/01146/06 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.586 (veintitrés punto quinientas ochenta y seis) toneladas.

XIV. Que con fecha 18 de diciembre de 2006, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/01735/06 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.587 (veintitrés punto quinientas ochenta y siete) toneladas.

XV. Que con fecha 20 de noviembre de 2007, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.02.01/01662/07 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para 4 (cuatro) unidades con una carga útil de 49.95 (cuarenta y nueve punto noventa y cinco) toneladas y 48 (cuarenta y ocho) metros cúbicos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.

XVI. Que con fecha 06 de marzo de 2008 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.02.01/0316/08 la Modificación a la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** por cambio de placas de sus unidades, así como la baja de tres unidades.

XVII. Que con fecha 14 de julio de 2008 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.02.01/1096/08 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** para 1 (una) unidad con una carga útil de 15,000 (quince mil) litros, como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.

XVIII. Que con fecha 24 de julio de 2009 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1285/09 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** para 1 (una) unidad con una capacidad de carga de 15,000 (quince mil) kilogramos por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, thinner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal** _____	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

XIX. Que con fecha 23 de agosto de 2010 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1293/10 la modificación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** consistente en la baja de 3 (tres) vehículos con capacidad de carga útil de 17,000 (diecisiete mil) kilogramos y 34,000 (treinta y cuatro mil) litros y la ampliación del parque vehicular para 5 (cinco) unidades, con una capacidad de carga de 38.58 (treinta y ocho punto cincuenta y ocho) toneladas y 50,500 (cincuenta mil quinientos) litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, thinner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

XX. Que con fecha 16 de diciembre de 2010 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2024/10 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 58 (cincuenta y ocho) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, thinner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

XXI. Que con fecha 05 de abril de 2011 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0511/11 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** consistente en el alta de 2 (dos) unidades, con una capacidad de carga de 43.59 (cuarenta y tres punto cincuenta y nueve) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de tipo de unidad y carga útil por viaje de las mismas y la baja de 1 (un) vehículo con capacidad de carga útil de 30,000 kilogramos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, thinner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

XXII. Que con fecha 13 de junio de 2013 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1776/13 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** consistente en la ampliación del parque vehicular para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 84 (ochenta y cuatro) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de placas y la baja de 6 (seis) unidades.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

XXIII. Que con fecha 02 de agosto de 2013 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1401/13 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tanque, con una capacidad de carga de 275,000 (doscientos setenta y cinco mil) kilogramos por viaje, y 18,500 (dieciocho mil quinientos) litros por viaje, respectivamente.

XXIV. Que con fecha 05 de noviembre de 2013 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2444/13 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tanque, con una capacidad de carga de 55 (cincuenta y cinco) toneladas por viaje.

XXV. Que con fecha 24 de julio de 2014 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1427/14 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tractor, con una capacidad de carga de 25 (veinticinco) toneladas por viaje.

XXVI. Que con fecha 13 de abril de 2015 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0421/15 la Ampliación de la Autorización **No. 22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 17 toneladas y 36,000 litros por viaje; así como la baja de 3 (tres) vehículos autorizados.

XXVII. Que mediante escrito libre de fecha 11 de noviembre de 2015, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 17 del mismo mes y año, el C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía, representante legal de **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** solicitó la modificación de la autorización **No. 22-14-PS-V-01-94**, consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades, una tipo chasis portacontenedor y la segunda tipo tanque, con una capacidad de carga de 25 toneladas y 45,000 litros respectivamente; así como la baja de 1 (un) vehículo autorizados con número de serie 3HANKAAR47L500965.

XXVIII. Que la información ingresada por **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, una vez analizado y evaluado cumple con los requisitos técnicos y jurídicos aplicables en la materia, y

Con fundamento en los artículos 2°, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener como PROCEDENTE la solicitud de **baja** del siguiente parque vehicular:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
008/2006	CHASIS CABINA	3HANKAAR47L500965	SS04241	2007	23.587 Ton

SEGUNDO.- La solicitud de ampliación es PROCEDENTE, y el parque vehicular queda de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Viaje
017/2005	TANQUE	C2121CM0014254	SS05160	1993	17,000 L
021/2005	CAJA	MEX81R00375	1RE2025	1981	24.33 Ton
022/2005	TANQUE	4433	1RE2021	1977	45,000 L
028/2005	TRACTOR	3AKJAHBD82DJ48822	SS90003	2002	54 Ton
029/2005	TRACTOR	3AKJAHBD62DJ48821	SS04249	2002	54 Ton
030/2005	TANQUE	89IG03T124	1RE1889	1989	44,500 L
007/2006	CHASIS CABINA	3ALFCYCS37DY07583	SS02369	2007	23.586 Ton

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

	005/2007	CHASIS CABINA	3HANKAAR08L633918	SS04297	2008	23.587 Ton
	006/2007	TRACTOR	3AKJA6BG27DZ31964	SS04247	2007	26.363 Ton
	007/2007	VOLTEO	3F9V126B37R011157	1RE1918	2007	24 m³
	008/2007	VOLTEO	3F9V126B17R011156	1RE1888	2007	24 m³
	001/2008	TANQUE	3HANKAAR59L083407	SS11587	2009	15,000 L
	004/2010	CAJA CERRADA	3HANKAAR0BL339152	SS61164	2011	23.58 Ton
	006/2010	CAJA ABIERTA	1FDEF3G5XAEA15743	SS46822	2010	3,500 L
	007/2010	CJA CERRADA	3HAMMAAR59L065009	SS23469	2009	12 Ton
	008/2010	TANQUE	88IGO3T181	1RE2029	1988	35,000 L
	009/2010	VOLTEO	3F9V126B5AR011264	1RE5802	2008	30 Ton
	010/2010	CAJA CERRADA	3HAMMAAR0BL383478	SS65421	2011	10 Ton
	011/2010	TRACTOR	3HSCWAPT2BN376203	SS55477	2011	18 Ton
	004/2011	CAJA CERRADA	1UYVS2483XC939410	1RE5845	1999	20 Ton
	005/2011	EQUIPO ESPECIAL	3HAMSAZR0BL384589	SS99866	2011	23.59 Ton
	004/2013	VOLTEO	3F9V122B8DR011334	1RE7254	2013	34 Ton
	005/2013	TRACTOR	3ALHA6BG3DDFA6032	SS98039	2013	25 Ton
	006/2013	TRACTOR	3AKJA6BG0DDBX7431	SS94271	2013	25 Ton
	008/2013	TANQUE	3S9TF2056CC047082	1RE7527	2012	27.5 Ton
	009/2013	TANQUE	3HAMSAZR7DL294312	SS97761	2013	18,500 L

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

011/2013	CAJA CERRADA	1UYVS2483XC939407	1RE7840	1999	30 Ton
012/2013	CAJA CERRADA	1UYVS2484XP769213	1RE7841	1999	25 Ton
019/2014	TRACTOR	3AKJGLBG3ESFR7663	ST09631	2014	25 Ton
004/2015	TRACTOR	3WKAD40X4FF859844	SS2294B	2015	17 Ton
005/2015	TANQUE	3R9L23444FM001904	1RE8825	2015	36,000 L

ESTA AMPLIACIÓN:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil/Viaje
003/2016	CHASIS PORTACONTENEDOR	3ALHCYDJXGDHB4296	SS1175C	2016	25 Ton
004/2016	TANQUE	3C9H54338GC090815	1RE9571	2016	45,000 L

TERCERO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 33 (treinta y tres) con una capacidad de carga total de 576.536 (quinientos setenta y seis punto quinientos treinta y seis) toneladas; 259,500 (doscientos cincuenta y nueve mil quinientos) litros y 48 (cuarenta y ocho) metros cúbicos por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.

Las unidades con números de serie: 3HANKAAR0BL339152, 1FDEF3G5XAEA15743, 3HAMMAAR59L065009, 88IGO3T181, 3F9V126B5AR011264, 3HAMMAAR0BL383478, 3HSCWAPT2BN376203, 1UYVS2483XC939410 y 3HAMSAZR0BL384589, podrán recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

Residuo Peligroso
Líquido Tóxico e Inorgánico
Líquido Combustible o Inflamable

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal** _____	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Sólido Tóxico e Inflamable
Sólido Tóxico
Aceites Gastados o Contaminados
Sosa Líquida Gastada o Contaminada
Residuos Peligrosos Líquidos
Residuos Peligrosos Sólidos
Thinner
Metanol
Acetona
Hexano
MIBK
Butil Cellosolve
Isopropanol
Xileno
Tolueno
Ácido Sulfúrico
Sosa Cáustica Líquida
Hipoclorito de Sodio
Gas Nafta

Las unidades con número de series: 3F9V122B8DR011334, 3ALHA6BG3DDFA6032, 3AKJA6BG0DDBX7431, 3HAMSAZR0BL384589,1UYVS2483XC939407,1UYVS2484XP769213,3AKJGLBG3ESFR7663,3S9TF2056CC04702, 3HAMSAZR7DL294312, 3S9TF2056CC047082, 3R9L23444FM001904 y 3WKAD40X4FF859844 podrán recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

Residuo Peligroso
Acetona
Acetato de etilo
Hexanos
Isopropanol (Alcohol Isopropílico),
Metanol
Metilisobutilacetona

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Nafta Solvente
Tolueno
Xilenos
Fibras o Tejidos de Origen Animal o Vegetal o sintéticos Impregnados de Aceite
Hipocloritos en Solución
Hidróxido Sódico en Solución
Sosa Cáustica en Solución
Ácido Sulfúrico con más de 51% de Ácido
Trapos Grasientos impregnados de grasas y aceites
Líquido Inflamable N.E.P. I (Aceites Gastados, Solventes Sucios, Resinas, Barniz, Adhesivos, Tintas y Pinturas Contaminadas, Líquidos con Alto Poder Calorífico)
Líquido Inflamable N.E.P. II (Aceites Gastados, Solventes Sucios, Resinas, Barniz, Adhesivos, Tintas y Pinturas Contaminadas, Líquidos con Alto Poder Calorífico)
Isocianatos Tóxicos N.E.O.N. o Isocianatos en Solución Tóxicos N.E.O.N
Éter Monobutílico del Etilenglicol
Acumuladores Eléctricos de Electrolito Líquido Ácido
Acumuladores Eléctrico de Electrolito Líquido Alcalino
Líquido Tóxico orgánico N.E.P. (Agua Contaminada con Aceite, Soluble Sucio, Agua con Refrigerante, Agua con Hidrocarburos)
Sólido Tóxico Orgánico N.E.P. (Polvos Contaminados, Envases Vacíos, Granalla Contaminada)
Sólido Tóxico Inflamable Orgánico N.E.P.(Trapos, Guantes, Estopas, Papel, Cartón, Madera, Plásticos, Vidrio y Filtros Contaminados; Lodos, Tierras y Aserrín Contaminados con Hidrocarburos, Natas de Pinturas, Resinas Sólidas, Envases Vacíos, Grasas Contaminadas, Combustóleo Contaminado y Rebaba Contaminada)
Sólido Inflamable Orgánico N.E.P. (Trapos, Guantes, Estopas, Papel, Cartón, Madera, Plásticos, Vidrio y Filtros Contaminados; Lodos, Tierras y Aserrín Contaminados con Hidrocarburos; Natas de Pinturas, Resinas Sólidas, Envases Vacíos, Grasas Contaminadas, Combustóleo Contaminado y Rebaba Contaminada)
Sustancia Sólida Potencialmente Peligrosa para el Medio Ambiente N.E.P. (Trapos, Guantes, Estopas, Papel, Cartón Madera, Plásticos, Vidrio y Filtros Contaminados; Lodos, Tierras y Aserrín Contaminados con Hidrocarburos, Natas de Pinturas, Resinas Sólidas, Envases Vacíos, Grasas Contaminadas, Combustóleo Contaminado y Rebaba Contaminada, Baterías y Pilas de Níquel-Cadmio y Mercurio, Lámparas y Focos Usadas, Balastras, Escorias Metálicas, Lodos Contaminados con Metales Pesados, Capacitores, Polvos Contaminados, Granalla Contaminada)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental
PAALV2201411
No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94 (AMPLIACION)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Sustancia Líquida Potencialmente Peligrosa para el Medio Ambiente N.E.P (Ácidos Gastados, Soluciones Ácidas, Soluciones Alcalinas, Reactivos de Laboratorio, Aceites Gastados; Solventes Sucios, Resinas, Barniz, Adhesivos, Tintas y Pinturas Contaminadas; Líquidos con Alto Poder Calorífico, Soluciones Contaminadas con Metales Pesados, Aguas contaminadas, Residuos líquidos Base Agua, Agua Contaminada con Aceite, Soluble Sucio, Agua con Refrigerante, Agua con Hidrocarburos, Poliol, Isocianato, Materiales Fuera de Especificaciones y/o Caducos)
Otras Sustancias Reguladas Líquidas (Poliol, Isocianato, reactivos de Laboratorio, Materiales Fuera de Especificaciones y/o caducos)
Líquido Corrosivo que reacciona con el Agua N.E.P (Ácidos Gastados, Soluciones Ácidas, Soluciones Alcalinas, Residuos Alcalinos Gastados, Reactivos De Laboratorio, Materiales Caducos o Fuera De Especificaciones)
Líquido Tóxico inorgánico N.E.P. (Soluciones Contaminadas con Metales Pesados, Aguas Contaminadas, Residuos Líquidos Base Agua)
Sólido Tóxico Inorgánico N.E.P. (Baterías y pilas de Níquel-Cadmio y mercurio, Lámparas y Focos Usadas, Envases Vacíos, Balastras, Escorias Metálicas, Lodos Contaminados con Metales Pesados, Polvos Contaminados, Sólidos Contaminados con Metales Pesados, Capacitores)

La unidad con número de serie: 3AKJAHBD82DJ48822 podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

Residuo Peligroso
Acetona
Hexanos
Isopropanol (Alcohol isopropílico)
Metanol
Metilisobutilacetona
Nafta Solvente
Tolueno
Xilenos
Hipocloritos en Solución
Hidróxido Sódico en Solución
Sosa Cáustica en Solución
Ácido Sulfúrico con más de 51% de Ácido
Líquido Inflamable N.E.P. I y II
Éter Monobutílico del Etilenglicol

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal** _____	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Sólido Tóxico Orgánico N.E.P.
Sólido tóxico Inflamable Orgánico N.E.P.
Sustancia Sólida Potencialmente Peligrosa para el Medio Ambiente N.E.P
Sustancia Líquida Potencialmente Peligrosa para el Medio Ambiente N.E.P
Líquido Corrosivo que reacciona con el Agua N.E.P
Líquido Tóxico inorgánico N.E.P.

La unidad con número de serie: 3WKAD40X4FF859844 también podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

Residuo Peligroso
Ácido Clorhídrico
Ácido Sulfúrico agotado
Asbesto contaminado azul (Crocindolita) o asbesto marrón (Amosita, Misorita)
Benceno
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero

La unidad con número de serie: 3ALHCYDJXGDHB4296 podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

Residuo Peligroso	**Identificación**
Acetato de Etilo	Acetato de Etilo contaminado o gastado
Acetona	Acetona contaminada o gastada
Ácido Clorhídrico	Ácido Clorhídrico gastado o contaminado
Ácido sulfúrico agotado	Ácido sulfúrico agotado
Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido	Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido contaminado o
Acumuladores eléctrico de electrolito líquido alcalino	Acumuladores eléctrico de electrolito líquido alcalino
Acumuladores eléctrico de electrolito líquido ácido	Acumuladores eléctrico de electrolito líquido ácido
Asbesto Azul (crocidolita) o Asbesto marrón (amosita misorita)	Asbestos
Benceno	Benceno contaminado o gastado

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución) contaminados
Éter Monobutilico del etilenglicol	Éter Monobutilico del etilenglicol contaminado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. impregnados de aceite	Trapos, equipo de seguridad impregnados de aceite
Gasoleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	Gasoleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Hexanos	Hexanos contaminados o gastados
Hidróxido sódico en solución	Hidróxido sódico contaminado
Hipocloritos en solución	Hipocloritos varios
Isocianatos tóxicos N.E.O.N. o Isocianatos en solución tóxicos N.E.O.N.	Isocianatos
Isopropanol (Alcohol isopropilico)	Isopropanol contaminado
Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P.	Ácidos gastados, soluciones ácidas, soluciones alcalinas, residuos alcalinos gastados, reactivos de laboratorio; materiales caducos o fuera de especificaciones.
Líquido Corrosivo básico inorgánico N.E.P.	Ácidos gastados, soluciones ácidas, soluciones alcalinas, residuos alcalinos gastados, reactivos de laboratorio; materiales caducos o fuera de especificaciones.
Líquido corrosivo que reacciona con el agua N.E.P.	Ácidos gastados, soluciones ácidas, soluciones alcalinas, residuos alcalinos gastados, reactivos de laboratorio; materiales caducos o fuera de especificaciones.
Líquido inflamable N.E.P. I, II y III	Aceites gastados; solventes sucios; resinas, barniz, adhesivos, tintas y pinturas contaminadas; líquidos con alto poder calorífico;
Líquido inflamable tóxico N.E.P. I, II y III	Aceites gastados; solventes sucios; resinas, barniz, adhesivos, tintas y pinturas contaminadas; líquidos con alto poder calorífico;
Líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P.	Soluciones contaminadas ácidas
Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P.	Aceites gastados, líquidos con alto poder calorífico;

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Líquido tóxico inorgánico N.E.P.	Soluciones contaminadas con metales pesados, aguas contaminadas, residuos líquidos base agua.
Líquido tóxico orgánico N.E.P.	Agua contaminada con aceite, soluble sucio, agua con refrigerante, agua con hidrocarburos.
Metanol	Metanol contaminado o gastado
Metilisobutilcetona	Metilisobutilcetona contaminada
Nafta, solvente	Solvente nafta contaminado
Otras sustancias reguladas líquidas	Poliol, Isocianato, Reactivos de laboratorio, materiales fuera de especificaciones y/o caducos
Sólido corrosivo N.E.P.	Sólidos contaminados con ácidos
Sólido corrosivo inflamable N.E.P.	Sólidos contaminados con grasas, aceites, solventes, resinas, barnices, pinturas, hidrocarburos
Sólido inflamable orgánico N.E.P.	Trapos, guantes, estopas, papel, cartón, madera, plásticos, vidrio y filtros contaminados; lodos, tierras y aserrín contaminados con hidrocarburos, natas de pinturas, resinas sólidas, envases vacíos, grasas contaminadas, combustóleo contaminado y rebaba contaminada.
Sólido tóxico inflamable orgánico N.E.P.	Trapos, guantes, estopas, papel, cartón, madera, plásticos, vidrio y filtros contaminados; lodos, tierras y aserrín contaminados con hidrocarburos, natas de pinturas, resinas sólidas, envases vacíos, grasas contaminadas, combustóleo contaminado y rebaba contaminada.
Sólido tóxico inorgánico N.E.P.	Baterías y pilas de Níquel-Cadmio y mercurio, lámparas y focos usadas, envases vacíos, balastras, escorias metálicas, lodos contaminados con metales pesados, polvos contaminados, sólidos contaminados con metales pesados, capacitores
Sólido tóxico orgánico N.E.P.	Polvos contaminados, envases vacíos, granalla contaminada.
Sosa caustica en solución	Hidróxido de Sodio contaminados
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.	Ácidos gastados, soluciones acidas, soluciones alcalinas, reactivos de laboratorio, aceites gastados; solventes sucios, resinas, barniz, adhesivos, tintas y pinturas contaminadas, líquidos con alto poder calorífico, soluciones contaminadas con metales pesados, aguas contaminadas, residuos

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

	líquidos base agua, agua contaminada con aceite, soluble sucio, agua con refrigerante, agua con hidrocarburos, poliol, isocianato, materiales fuera de especificaciones y/o caducos.
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.	Trapos, guantes, estopas, papel, cartón, madera, plásticos, vidrio y filtros contaminados; lodos, tierras y aserrín contaminados con hidrocarburos, natas de pinturas, resinas sólidas, envases vacíos, grasas contaminadas, combustóleo contaminado y rebaba contaminada, baterías y pilas de Níquel-cadmio y mercurio, lámparas y focos usadas, balastras, escorias metálicas, lodos contaminados con metales pesados, polvos contaminados, sólidos contaminados con metales pesados, capacitores, polvos contaminados, granalla contaminada.
Tolueno	Tolueno
Trapos grasientos	Trapos impregnados de grasas y aceites
Xilenos	Xilenos

La unidad con número de serie: 3C9H54338GC090815 podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

Residuo Peligroso	Identificación
Acetato de Etilo	Acetato de Etilo contaminado o gastado
Acetona	Acetona contaminada o gastada
Ácido clorhídrico	Ácido clorhídrico contaminado o gastado
Ácido Sulfúrico agotado	Ácido sulfúrico agotado
Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido	Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido
Benceno	Benceno contaminado
Etanol (Alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	Etanol o etanol en solución contaminado
Eter Monobutilico del etilenglicol	Eter Monobutilico del etilenglicol contaminado
Gasoleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	Gasoleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero contaminados y /o gastados
Hexanos	Hexanos contaminados y/o gastados

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Hidróxido sódico en solución	Hidróxido sódico en solución gastada y/o contaminado
Hipocloritos en solución	Hipocloritos varios contaminados
Isocianatos tóxicos N.E.O.N. o Isocianatos en solución tóxicos N.E.O.N.	Isocianatos contaminados y/o gastados
Isopropanol (Alcohol isopropilico)	Isopropanol sucio, contaminado o gastado
Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P.	Ácidos inorgánicos gastados, soluciones acidas, residuos ácidos gastados.
Líquido corrosivo básico inorgánico N.E.P.	Soluciones alcalinas, residuos alcalinos gastados.
Líquido corrosivo que reacciona con el agua N.E.P.	Ácidos gastados, soluciones acidas, soluciones alcalinas, residuos alcalinos gastados, reactivos de laboratorio; materiales caducos o fuera de especificaciones.
Líquido inflamable N.E.P. I, II y III	Aceites gastados; solventes sucios; resinas, barniz, adhesivos, tintas y pinturas contaminadas; líquidos con alto poder calorífico;
Líquido Inflamable tóxico N.E.P. I, II Y III	Aceites gastados; solventes sucios; resinas, barniz, adhesivos, tintas y pinturas contaminadas; líquidos con alto poder calorífico;
Líquido tóxico Corrosivo Orgánico N.E.P.	Soluciones contaminadas ácidas
Líquido Tóxico Inflamable Orgánico N.E.P.	Aceites gastados, líquidos con alto poder calorífico;
Líquido tóxico inorgánico N.E.P.	Soluciones contaminadas con metales pesados, aguas contaminadas, residuos líquidos base agua.
Líquido tóxico orgánico N.E.P.	Agua contaminada con aceite, soluble sucio, agua con refrigerante, agua con hidrocarburos.
Metanol	Metanol
Metilisobutilcetona	Metilisobutilcetona
Nafta, solvente	Solvente nafta
Otras sustancias reguladas líquidas	Poliol, Isocianato, Reactivos de laboratorio, materiales fuera de especificaciones y/o caducos
Sosa Caustica en Solución	Hidróxido de sodio contaminado

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal** _____	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.	Ácidos gastados, soluciones acidas, soluciones alcalinas, reactivos de laboratorio, aceites gastados; solventes sucios, resinas, barniz, adhesivos, tintas y pinturas contaminadas, líquidos con alto poder calorífico, soluciones contaminadas con metales pesados, aguas contaminadas, residuos líquidos base agua, agua contaminada con aceite, soluble sucio, agua con refrigerante, agua con hidrocarburos, poliol, isocianato, materiales fuera de especificaciones y/o caducos.
Tolueno	Tolueno
Xilenos	Xilenos

Nota: Se hace notar que por economía se han reacomodado los residuos con la finalidad de que éstos se repitan en menor medida de lo posible, tomando siempre en cuenta los residuos contenidos en los permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, insertos en su solicitud, para cada vehículo. Asimismo se le indica que por economía de escritura y mejor manejo de cantidades, toda vez que exhibió cantidades para los nuevos vehículos en toneladas, esta Delegación Federal ha decidido manejar, en adelante, toneladas para los residuos sólidos, metros cúbicos para los volteos autorizados y litros cuando así lo establezca la empresa promovente y las tarjetas de circulación otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CUARTO.- Al ser objeto de la presente modificación el cumplimiento de la autorización 22-14-PS-V-01-94 y las condiciones emanadas de ellas, con la finalidad de evitar dejar en estado de indefensión a **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.,** en cuanto al cumplimiento de la normatividad aplicable vigente y atendiendo a la condicionante 27 de la autorización antes aludida que a la letra establece:

> *"27.- Cuando se tenga previsto realizar cambios, modificaciones o alteraciones a lo aquí autorizado, deberá notificarlo a este Instituto Nacional de Ecología, con la debida anticipación a efecto de actualizar la presente Autorización."*

*El subrayado es nuestro

Es así, que se actualizan las condiciones estipuladas en la autorización 22-14-PS-V-01-94 expedida por el Instituto Nacional de Ecología, únicamente en lo que ve al transporte y recolección de residuos peligrosos, como sigue:

Se suprimen las siguientes CONDICIONANTES:

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Se adicionan, las siguientes CONDICIONANTES:

29. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** deberá remitir anualmente a esta Dependencia, oficio expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el que se indique el cumplimiento a lo indicado en las condicionantes de la presente Autorización, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia.

30. En caso de que **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** decida ingresar al Programa Nacional de Auditoria Ambiental que instrumenta la PROFEPA, al momento de refrendar el certificado de industria limpia (en caso de obtenerlo) únicamente deberá presentar a esta Delegación Federal el oficio que avale el cumplimiento y refrendo del mencionado certificado de industria limpia, así como la solicitud de prórroga correspondiente, para que se determine lo conducente.

31. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, previo al transporte de los residuos peligrosos, verificará que tales residuos se encuentren debidamente identificados y clasificados.

32. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos.

33. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

34. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

35. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

36. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** no deberá mezclar durante el transporte los residuos peligrosos aquí señalados con ningún otro tipo de residuo tanto peligroso como no peligroso y además es responsable de realizar el transporte de residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993.

37. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos.

38. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, deberá entregar los residuos peligrosos transportados ante empresas autorizadas por la Secretaría para su manejo o disposición final.

QUINTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Ampliación de Autorización No. **22-14-PS-V-01-94**, emitida por esta Delegación Federal, mediante el No. de Oficio SMA-QRO-494 del 13 de julio de 2001, permanecen vigentes.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental
PAALV2201411
No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94 (AMPLIACION)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**	**OFICIO No. F.22.01.01.02/0098/16**
C. Carlos Stelios Moisidelis Perusquía **Representante Legal**	Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de enero de 2016.

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente, miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. cesar.murillo@semarnat.gob.mx,
Lic. Jose Luis Peña Ríos. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro. jpena@profepa.gob.mx; aeguiarte@profepa.gob.mx

Archivo BIT 22/HS-0075/11/15

OMA/LSV/HGAO